



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 3/2024
Gestiona 226/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente **3/2024 (Gestiona 226/2024)**, incoado para la contratación del **Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos firewalls físicos (appliances) para la seguridad perimetral del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar**, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

Requerimiento de documentación a ASAC COMUNICACIONES, S.L., con CIF: B33490426.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto de este contrato el **Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos firewalls físicos (appliances) para la seguridad perimetral del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar**, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	30200000-1 Equipo y material informático
--------------------------------	---

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 48.000 €, IVA incluido , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	39.669,42 Euros	8.330,58 Euros	48.000,00 Euros
TOTAL	39.669,42 Euros	8.330,58 Euros	48.000,00 Euros
Aplicación presupuestaria		92000-62600 Equipos para procesos de información	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 45.000 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	39.669,42 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	39.669,42 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR			
100,00 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2024	39.669,42 Euros	8.330,58 Euros	48.000,00 Euros
TOTAL	39.669,42 Euros	8.330,58 Euros	48.000,00 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de UN MES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN MES.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2024-2330 de fecha 5 de junio de 2024, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 10 de junio de 2024.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 5 de julio de 2024, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre Único, y se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	B33490426	26-06-2024 10:13	Si	info@asac.as
EINZELNET SYSTEMS, S.R.L.	B83633065	25-06-2024 10:51	Si	jacouque@einzelnet.com

Tras la comprobación de la documentación administrativa aportada por las dos empresas, la valoración de la misma resulta:

CIF: ASAC COMUNICACIONES, S.L.- B33490426 -----**Admitida**

CIF: EINZELNET SYSTEMS, S.R.L.- B83633065 -----**Admitida**

A continuación, se procede a la lectura de las ofertas presentadas por las empresas, siendo las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO III

Expte. 3/2024 Gestiona 226/2024

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE
SUMINISTRO**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

D. Marco Antonio Prieto Gonzalez con DNI [REDACTED] en representación de ASAC Comunicaciones SL con CIF B33490426 y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 10/06/2024 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 10/06/2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: “Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos FIREWALL FÍSICOS (APPLIANCES), para la seguridad perimetral del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar”.

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁXIMO DE 95 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (35.600,00€)

IVA: SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (7.476,00€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): CUARENTAY TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS (43.076,00€)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN: CERO Días (0), 5 PUNTOS.

En Llanera a 26 de junio de 2024

MARCO ANTONIO PRIETO (R: B33490426)
Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO PRIETO (R: B33490426)
Fecha: 2024.06.26 10:04:01 +02'00'

Fdo. Marco Antonio Prieto Gonzalez
Apostado de ASAC Comunicaciones SL





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO III

Expte. 3/2024 Gestiona 226/2024

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE
SUMINISTRO**

I/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

DON/DOÑA Juan Antonio Couque Perez con residencia en Madrid, España calle [REDACTED] con D.N.I. n.º [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa EINZELNET SYSTEMS SL y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 10/06/2024 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 10/06/2024 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: "Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos FIREWALL FÍSICOS (APPLIANCES), para la seguridad perimetral del CPD del Ayuntamiento de Almuñécar".

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁXIMO DE 95 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA: Treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho con cincuenta y dos céntimos.

38.378,52€

IVA: ocho mil cincuenta y nueve con cuarenta y nueve céntimos

8.059,49€

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): Cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho con un céntimo.

46.438,01€

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN 28 Días), 5 PUNTOS.

(Indicar número de días de reducción sobre el total del plazo de implantación de 30 días).

En Madrid a 24 de junio de 2024

Firma. Juan Antonio Couque

Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COUQUE PEREZ (R: 883633065) Fecha: 2024.06.24 16:58:40 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Seguidamente, se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de ofertas emitido por el Operador de Sistemas del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:



**Departamento de Informática
Exp: 226/2024**

Alberto Rosell Sánchez, Operador de Sistemas del Departamento de Informática de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la proposición “Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos FIREWALL FÍSICOS (APPLIANCES), para la seguridad perimetral de CPD del Ayuntamiento de Almuñécar”.

INFORMA:

PRIMERO.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el “Pliego de condiciones Administrativas y Técnicas” son las siguientes:

- ASAC Comunicaciones SL
- EINZELNET SYSTEMS SL

SEGUNDO.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:100 PUNTOS
MEJOR OFERTA ECONÓMICA (MAX 95 PUNTOS)**

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación, 95 puntos, a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

“Valoración de la oferta N= 95 x (importe de la oferta más barata / importe oferta a puntuar)”

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN (MAX 5 PUNTOS)

Obtendrá la máxima puntuación el que ofrezca el mayor plazo de reducción, el resto será prorrateado.

TERCERO.- Que las valoraciones obtenidas por los licitadores son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA	PUNTOS OFERTA	DIAS REDUCCIÓN	PUNTOS REDUCCIÓN	TOTAL
ASAC	43.076,00 €	95,00	0	0	95,00
EINZELNET	46.438,01 €	88,12	28	5	93,12

ALBERTO ROSELL SÁNCHEZ, 0 de 1
OPERADOR DE SISTEMAS
MÓVIL: 600178000000000000000000

Cód. Validación: 3M4C107M3080L2T0R0M0E0S0
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Por lo tanto, a vista de lo anterior y a juicio del técnico que suscribe, se propone la adjudicación de la licitación por un importe de 43076,00 € IVA INCLUIDO a la empresa **ASAC Comunicaciones SL** al presentar la oferta más ventajosa según las especificaciones de los pliegos publicados.

Firmado electrónicamente en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

Cód. Validación: 3M4P307M30S02L704M3E8E8N
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del Informe Técnico emitido por el Operador de Sistemas del Ayuntamiento de Almuñécar, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 ASAC COMUNICACIONES, S.L., CIF: B33490426 - Propuesta para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 95,00

Total puntuación: 95,00

Orden: 2 EINZELNET SYSTEMS, S.R.L., CIF: B83633065

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 93,12

Total puntuación: 93,12

Octavo.- Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de 5 de julio de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa aportación de los certificados y resto de documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro, instalación, migración y puesta en marcha de dos firewalls físicos (appliances) para la seguridad perimetral del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Almuñécar, Expte. 3/2024 (GEST 226/2024), a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., con CIF: B33490426, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1.- OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁXIMO DE 95 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (35.600,00€)

IVA: SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (7.476,00€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): CUARENTAY TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS (43.076,00€)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE IMPLANTACIÓN: CERO Días (0), 5 PUNTOS.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de julio de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a **ASAC COMUNICACIONES, S.L., con CIF: B33490426**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.
- e. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

f. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

g. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

h. Documentación descrita en el apartado 10 “*Documentación aportada por la empresa adjudicataria*” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico, y que no haya sido aportada previamente por el licitador.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

En Almuñécar, a 11 de julio de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

